

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101770417

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', is written over a faint circular stamp.

JMNG/CAGS/HMAP/MLDNO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', is written over a vertical line.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibí Original
Oficio y Remisiones
2017-04-27

OFICIO N° MICH/GA/04/3158/2017

BITÁCORA: 16/G1-0177/04/17

[Redacted], Michoacán, 21 de Abril de 2017
[Redacted] Centenario de la Promulgación de la
[Redacted] de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/8041/2014 de fecha 11 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4.- El resto del predio rustico denominado Los Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-003/14, celulósicos, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 13.432 Metros cúbicos	2	23	24	17265958	17265959
4.- El resto del predio rustico denominado Los Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-003/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 17.461 Metros cúbicos	2	25	26	17265960	17265961
4.- El resto del predio rustico denominado Los Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-003/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 94.023 Metros cúbicos	12	27	38	17265962	17265973
4.- El resto del predio rustico denominado Los Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-003/14, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.767 Metros cúbicos	1	39	39	17265974	17265974
4.- El resto del predio rustico denominado Los Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-003/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.997 Metros cúbicos	1	40	40	17265975	17265975
4.- El resto del predio rustico denominado Los Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-003/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.370 Metros cúbicos	1	41	41	17265976	17265976
4.- El resto del predio rustico denominado Los Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-003/14, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.663 Metros cúbicos	1	42	42	17265977	17265977
4.- El resto del predio rustico denominado Los Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-003/14, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.745 Metros cúbicos	1	43	43	17265978	17265978

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/3158/2017
BITÁCORA: 16/G1-0177/04/17

Morelia, Michoacán, 21 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
E L D E L E G A D O F E D E R A L

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRRB / CAGS/ HMAP/ MLPNO